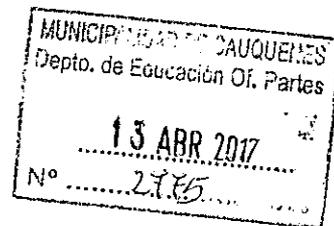


I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
LICEO BICENTENARIO CAUQUENES
AÑO ACADÉMICO 2017
GDV/nah

VTP



ORD: 49
ANT: No Hay
MAT: Remite.

Cauquenes, 13 de abril de 2017.

DE: DIRECTOR LICEO BICENTENARIO DE CAUQUENES.
SR. GUIDO DOMINGUEZ VASQUEZ

A: JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL
SR. FELIPE CORREA URRUTIA

1. Adjunto al presente remito a usted Primera Acta Constitutiva del Consejo Escolar, para la gestión 2017 de esta unidad educativa.
2. Su conocimiento y fines.

Saluda atentamente a usted.



GUIDO DOMINGUEZ VASQUEZ
MAGISTER EN EDUCACION
DIRECTOR

DISTRIBUCIÓN:

- La indicada
- Archivo Liceo



ACTA CONSEJO ESCOLAR 2017

En la ciudad de Cauquenes, con fecha **30 de Marzo de 2017**, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 7º y siguientes de la ley 19.979¹, se procedió a realizar la **Primera Sesión del Consejo Escolar** del establecimiento educacional: **Liceo Bicentenario de la comuna de Cauquenes**, de la Región del Maule.

I. Integrantes:

Director del establecimiento:	Sr. Guido Domínguez Vásquez.
Sostenedor o representante DAEM:	Sr. Francisco Amigo Henríquez.
Jefe Unidad Técnico- Pedagógica:	Sr. Héctor Javier Medel Ojeda.
Encargada Apoyo UTP:	Sra. Viviana Cáceres López.
Representante de los Docentes y Secretaría del Consejo:	Srta. Edith Macarena Cortés Rojas.
Encargado de Convivencia Escolar:	Sr. Víctor Hugo Cárdenas Cárdenas.
Presidente del Centro de Padres y Apoderados:	Sra. Mónica Andrea Vega Leal.
Presidente del Centro General de Estudiantes:	Srta. Paula Michelle Espinosa Dintrans.
Representante Asistentes de la Educación:	Sr. Luciano Salgado Bustamante.

¹ La constitución, funcionamiento y facultades de los Consejos Escolares establecidos en la Ley 19.979, se regirán por las normas contenidas en dicha ley y por las establecidas en el decreto supremo N° 24 del 2005 del MINISTERIO DE EDUCACION, según consta en el Artículo 1º del DTO-24 publicado el 11.03.2005.

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento de Consejos Escolares y para efecto de sesiones sucesivas, el Consejo podrá ser convocado a reuniones extraordinarias, por el director, por mayoría simple o por iniciativa propia.

II. Acuerdos mínimos que deberán aprobarse por el Consejo en su sesión constitutiva:

Las sesiones se realizarán con la siguiente periodicidad	Cuatro veces en el año
Asumirá como secretaria que llevará registro de las sesiones	Srta. Edith Macarena Cortés Rojas.
Asignación de tareas específicas a miembros del Consejo	
Tarea	Responsable
Informar a los docentes a través del Consejo de Profesores	Sr. Guido Domínguez Vásquez (Director)
Informar a los alumnos	Srta. Paula Espinosa Dintrans (Presidente C.G.A.)
Informar a los apoderados	Sra. Mónica Vega Leal (Presidente C.G.P.A.)
Informar a los Asistentes de la Educación	Sr. Luciano Salgado Bustamante (Representante de los Asistentes de la Educación)

Las sesiones del Consejo podrán efectuarse con la asistencia mínima de tres de sus miembros.

Para efectos de mantener informada a la comunidad escolar de los asuntos y acuerdos debatidos en el Consejo, se ha acordado el siguiente procedimiento:

Informar a los docentes a través del Consejo de Profesores, a cargo de la Director del establecimiento Sr. Guido Domínguez Vásquez.

Informar a los alumnos en reunión del Centro General de Estudiantes, a cargo de su presidente Srta. Paula Espinosa Dintrans.

Informar a los apoderados en las reuniones de Centro General de Padres y Apoderados, a través de su presidente Sra. Mónica Vega Leal.

Informar a todos los apoderados a través de las reuniones de Microcentro a cargo de los Profesores Jefes y de los Presidentes de cada curso según información dada en las asambleas del Centro General de Padres y Apoderados.

1. El consejo se compromete a informar y ser informado, a lo menos, respecto de las siguientes materias:

- a) Los logros de aprendizaje de los alumnos.
- b) Las visitas inspectivas del Mineduc (Ley N° 18.962, DFL N° 2, DE 1998)
- c) Cada cuatro meses de los ingresos efectivamente percibidos y de los gastos efectuados. (Para los establecimientos educacionales).
- d) Los resultados de los concursos para docentes, profesionales de apoyo, administrativos y directivos.
- e) El presupuesto anual de todos los ingresos y todos los gastos del establecimiento.
- f) Otras materias serán:

En relación a las materias recién mencionadas y para hacer más operativo el trabajo del Consejo, se adoptan los siguientes acuerdos:

2. El Consejo Escolar será consultado, a lo menos, en relación a los siguientes temas:

- a) El Proyecto Educativo Institucional.
- b) La Programación Anual y las actividades extracurriculares.
- c) Las metas del establecimiento y los proyectos de mejoramiento que se proponga.
- d) El informe anual, de la gestión educativa del establecimiento, antes de ser presentado a la comunidad educativa, responsabilidad del Director.
- e) La elaboración y las modificaciones al reglamento interno del establecimiento, sin perjuicio de la aprobación del mismo, si se le hubiese otorgado esta atribución.

En relación a las materias recién mencionadas y para hacer más operativo el trabajo del Consejo, se adoptan los siguientes acuerdos:

- | |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"> - Primera Sesión, de carácter Constitutiva del Consejo Escolar. - Director da "Cuenta Pública 2016" de la gestión directiva y resultados académicos del período indicado. - Se da a conocer y entrega Plan de Gestión del Liceo para el período 2017. - Se deja constancia que, por decisión con sostenedor, el Consejo Escolar posee sólo facultades consultivas. - Varios |
|---|

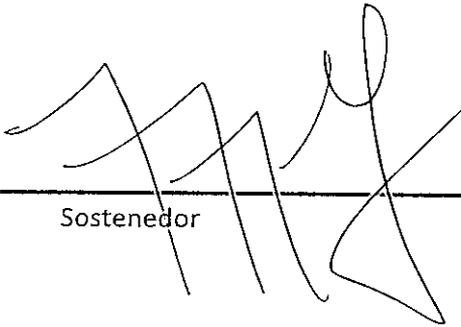
3. Las atribuciones de carácter consultivo otorgadas por el sostenedor al Consejo son las siguientes:

Proyecto Educativo
Proyecto JEC
Manual de Convivencia Escolar
Varios

La forma en que se tomarán los acuerdos en los aspectos que el Consejo tiene carácter consultivo será la siguiente:

Firmas

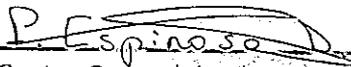
Una copia de la presente acta será enviada al Departamento Provincial del Ministerio de Educación, quedando su original incorporado al Libro de Actas del Consejo.


Sostenedor


DIRECTOR
Director


Docente

Centro General de Padres y Apoderados


Centro General de Alumnos